

ASUNTO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OFICIO: 0108/SIN/2021

EN LA CIUDAD DE CEDRAL S.L.P., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UNA PARTE EL C. SEBASTIAN HERNANDEZ JORDAN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDOR Y POR OTRA PARTE EL C. JAIME FLORENTINO GAMEZ GONZALEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDATARIO, QUIENES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2227 - 2326 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

4.19.1

- 1.- DECLARA EL ARRENDADOR QUE MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO,
 MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVL CASADO, DE OCUPACION EMPLEADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON
 CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N1-ELIMINADO 10

 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE
 N2-ELIMINADO 2

 EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL. S.L.P. .
- 2.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUE MANIFESTO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR N3-ELIMINADO 10 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE N4-ELIMINADO 2
- 3.- DECLARA EL ARRENDADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES LEGITIMO
 PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE N6-ELIMINADO 2
 N7-ELIMINADO 2
- 4.- DECLARA EL ARRENDATARIO TENER LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER AL PRESENTE CONTRATO
- 5.- AMBOS CONTRATANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO.

CI ALISHIAS.

- 1.- EL ARRENDADOR, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DA EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUBLE DESCRITO EN EL APARTADO 3 DE DECLARACIONES, EN LAS CONDICIONES ACTUALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, RESPETANDO LAS INSTALACION EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD A FAVOR DEL ARRENDATARIO.
- 2.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SERA POR LA CANTIDAD

N9-ELIMINADO 107 N10-ELIMINADO 69

3.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA POR 06-MESES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y
 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADOS los ingresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.
LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.
LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."